



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	V.S. ALIMENTOS
DEMANDANTE	<i>SIRLEY MILENA MACHADO CARDILE, en su condición de representante legal de AINARA SUAREZ MACHADO</i>
APODERADO:	JOSE BENJAMIN ROYERO SERANO
DEMANDADO	JORGE ARMANDO SUAREZ
APODERADA:	GELSONIMA AARON OVALLE
RADICADO	20-178-3184-001-2022-00108-00
ASUNTO	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART 392)

Teniendo en cuenta, el memorial de poder aportado; este despacho, le reconoce personería jurídica al Dr. **JOSE BENJAMIN ROYERO SERANO**, para que actúe como apoderado judicial de la demandante, **SIRLEY MILENA MACHADO CARDILE**, en su condición de representante legal de **AINARA SUAREZ MACHADO**, de conformidad con el poder conferido.

Así las cosas, considerando que, la audiencia señalada para el catorce (14) de junio de 2023, no se pudo realizar, por solicitud del apoderado de la parte demandante, se procede a fijar el ocho (08) de agosto del 2023, a las nueve de la mañana (09: 00am), para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo como pruebas, las decretadas en auto del diecisiete (17) de agosto del 2022 y once (11) de enero del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 447585314bc7b0b0bdd8d1f3e06b3f8cb968331800680695c1a614430be7890b

Documento generado en 15/06/2023 10:11:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**